lunes, 2 de noviembre de 2020 • Núm. 124

# II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

## AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Extracto del Acuerdo de 16 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se aprueba la convocatoria de para las academias homologadas de la ciudad que imparten clases de euskera para adultos. Curso 2020-2021

BDNS (Identif.): 529771

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<a href="http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index">http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index</a>).

## Primero. Beneficiarios

Las academias de euskera de la ciudad que estén inscritas como centro homologado en el Registro de HABE (Instituto de Alfabetización y Reeuscaldunización de Adultos), y que ejerzan su actividad profesional en el municipio de Vitoria-Gasteiz durante el período que se subvenciona (2020-2021).

#### Segundo. Finalidad

Impulsar el aprendizaje del euskera entre la ciudadanía, colaborando con estos centros de enseñanza.

## Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 16 de octubre de 2020; se publicarán en el BOTHA.

## Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 99.000 euros.

## Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

20 días hábiles desde la publicación del extracto en el BOTHA.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de octubre de 2020

El Coordinador General de Alcaldía JONATAN MORENO CARRANZA

www.araba.eus 2020-03206